



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 MAY 2018

Expte. N° 12/18

VISTO estas actuaciones y la Factura C – N° 0001-00001042 perteneciente a la Firma RC Producciones de Ricardo Raúl CUELLAR, presentada por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICO de esta Universidad, emitida por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a gastos de Honorarios por adhesión a los programas especiales de Navidad, Año Nuevo y mensajes de Rectorado prestados en el mes de diciembre de 2017.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 204/2018, solicitando a fs. 6 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuenta fue presentado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, por el pago de Honorarios efectuado a la Firma RC Producciones de Ricardo Raúl CUELLAR, por adhesión a los programas especiales de Navidad, Año Nuevo y mensaje de Rectorado, prestados en el mes de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0626-2018